

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2008.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez -Hidalgo Palomo</p> <p><u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Regino del Río Martín D. Juan José Martín López D. Eusebio Manjarrez Castaño D. Ángel Naranjo Espinosa</p> <p><u>Interventora:</u> D^a Sonia Berrón Ruiz</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a M^a José Acuña Gómez</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D. Julián Álvarez Panadero</p> <p>Abandona la sesión a las 15:30 horas.</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas con diez minutos, del día trece de febrero del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria de la Corporación, D^a M^a José Acuña Gómez.</p> <p>El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	--

1. URBANISMO.-

1.1. LICENCIAS DE OBRAS Y OTROS.-

1.1.1. EXPTE. 1/2007. D. FRANCISCO RUIZ SERRANO. EXPEDIENTE DE RUINA. FINCA EN AVDA. DE LA ESTACIÓN Nº 3.-

Dada cuenta de la documentación presentada relativa a este expediente por D. Jonathan Talaban Romera, en representación de D. Francisco Díaz Serrano, en el que se procede a estudiar el correspondiente informe técnico económico elaborado por la Arquitecta D^a Natalia A. Jimeno Bermejo y el Arquitecto D. Miguel Ángel Blanco Callejo, relativo al expediente 1/2007 de ruina de la finca sita en Avda. de la Estación nº 3.

A la vista de los antecedentes expuestos así como del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, que se incorpora a este expediente como Anexo I.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Precintar y cerrar el paso de peatones, debiendo el interesado habilitar un paso adecuado para los ciudadanos, para que se pueda acceder a la actividad instalada en el inmueble.

os acuerdos a todos los interesados en este
icos, Policía Local y Concejales Delegados de
Urbanismo y Seguridad Ciudadana para su conocimiento y a los efectos
oportunos.

1.1.2. EXPTE. Nº 69/06. D^a FÁTIMA CIRUELOS RODRÍGUEZ, PRORROGA DE LICENCIA DE OBRAS PARA REESTRUCTURACIÓN Y REFORMA DE CUBIERTA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN C/ BANDERAS DE CASTILLA, 8, DE TORRIJOS.-

Vista la solicitud presentada por D^a FATIMA CIRUELOS RODRÍGUEZ y D. FRANCISCO CALERO VALVERDE, con DNI: 03.877.548-R y 03.873.372-B, respectivamente, con domicilio en C/ Hermanos Yébenes, 16, de Torrijos, solicitando prorroga de licencia de obras para reestructuración y reforma de cubierta en vivienda unifamiliar, en C/ Banderas de Castilla, 8, de este municipio.

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13-02-08.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165, 166 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y demás legislación concordante.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Conceder a D^a FATIMA CIRUELOS RODRÍGUEZ y D. FRANCISCO CALERO VALVERDE, prorroga de licencia de obras para reestructuración y reforma de cubierta en vivienda unifamiliar, en C/ Banderas de Castilla, 8, de este municipio.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por un total de 20,50 euros. Habiéndose abonado como autoliquidación, 20,50 euros de fecha 30-01-08 en concepto de Tasa por Actuación Urbanística; si bien las mismas se considerarán provisionales, produciéndose con posterioridad las liquidaciones definitivas cuando se solicite la correspondiente licencia de primera ocupación.

TERCERO.- Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Debiendo ajustarse estas obras al proyecto técnico presentado, redactado por la Arquitecta D^a Carolina Álvarez de la Peña y debiendo cumplir con los requisitos siguientes, según el informe emitido por los Servicios Técnicos:

La Junta Local de Gobierno, en sesión celebrada el 18 de Julio de 2.006, acordó conceder licencia a D^a. Fátima Ciruelos Rodríguez y D. Fernando Calero Velarde, para la reestructuración y reforma de cubierta en la Vivienda Unifamiliar de la Calle Banderas de Castilla, 8, fijando un plazo de ejecución de

cinco meses contados a partir de los tres meses que tenía el promotor para iniciar las obras.

Con fecha 30 de Enero de 2.008, la interesada, solicitó prórroga de la licencia concedida, que no existe inconveniente en autorizar, pero a la vista del estado de la obra, estimamos que debe fijarse un nuevo plazo que no excederá de otros cinco meses, que serían contados a partir de la notificación del acuerdo autorizando la prórroga.+

1.1.3. EXPTE. Nº 161/06. D. PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ CUESTA, PRORROGA DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN C/ REGINO DEL RÍO GÓMEZ, 17, PARCELAS 116/117 DEL SECTOR 8, DE TORRIJOS.-

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ CUESTA con DNI: 4.176.103-Q, con domicilio en Plaza de España, 10, de Carpio de Tajo (Toledo), solicitando prórroga de licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar, en C/ Regino del Río Gómez, 17, Parcelas 116/117 del Sector 8, de este municipio.

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13-02-08.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165, 166 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y demás legislación concordante.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Conceder a D. PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ CUESTA prórroga de licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar, en C/ Regino del Río Gómez, 17, Parcelas 116/117 del Sector 8, de este municipio.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por un total de 20,50 euros. Habiéndose abonado como autoliquidación, 20,50 euros de fecha 08-01-08, en concepto de Tasa por Actuación Urbanística; si bien las mismas se considerarán provisionales, produciéndose con posterioridad las liquidaciones definitivas cuando se solicite la correspondiente licencia de primera ocupación.

TERCERO.- Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

al proyecto técnico presentado, redactado por el Barrio Morón y debiendo cumplir con los requisitos siguientes, según el informe emitido por los Servicios Técnicos:

La Junta Local de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de Octubre de 2.006, acordó conceder licencia a D. Pedro Jesús Fernández Cuesta, para la construcción de una Vivienda Unifamiliar en la C/. Regino del Río Gómez, 17 . Parcela 116/117 del Sector 8, fijando un plazo de ejecución de ocho meses contados a partir de los tres meses que tenía el promotor para iniciar las obras. Con fecha 8 de Enero de 2.008, el interesado, solicitó prórroga de la licencia concedida, que no existe inconveniente en autorizar, pero a la vista del estado de la obra, estimamos que debe fijarse un nuevo plazo que no excederá de tres meses, que serían contados a partir de la notificación del acuerdo autorizando la prórroga.+

1.1.4. EXPTE. Nº 149/06. D. JOSÉ RUIZ MERLO, PRORROGA DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE, EN C/ RAMÓN DEL VALLE INCLÁN, 4-6, PARCELAS 29 Y 30 DEN SECTOR 10-B1, DE TORRIJOS.-

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ RUIZ MERLO, con DNI: 52.138.077-K, con domicilio en C/ Goya, 4, de Torrijos, solicitando prórroga de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar y garaje, en C/ Ramón del Valle Inclán, 4-6, Parcelas 29 y 30 del Sector 10-B1, de este municipio.

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13-02-08.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165, 166 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y demás legislación concordante.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Conceder a D. JOSÉ RUIZ MERLO, prórroga de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar y garaje, en C/ Ramón del Valle Inclán, 4-6, Parcelas 29 y 30 del Sector 10-B1, de este municipio.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por un total de 19,85 euros. Habiéndose abonado como autoliquidación, 19,85 euros de fecha 15-10-07, en concepto de Tasa por Actuación Urbanística; si bien las mismas se considerarán provisionales, produciéndose con posterioridad las liquidaciones definitivas cuando se solicite la correspondiente licencia de primera ocupación.

TERCERO.- Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Debiendo ajustarse estas obras al proyecto técnico presentado, redactado por la Arquitecta D^a Carolina Álvarez de la Peña y debiendo cumplir con los requisitos siguientes, según el informe emitido por los Servicios Técnicos:

La Junta Local de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de Octubre de 2.006, acordó conceder licencia a D. José Ruiz Merlo y D^a. María José Magia Fernández, para la construcción de una Vivienda Unifamiliar y Garaje, en la C/. Ramón del Valle Inclán, 4 y 6, Parcela 29 y 30 del Sector 10-B1, fijando un plazo de ejecución de nueve meses contados a partir de los tres meses que tenía el promotor para iniciar las obras.

Con fecha 15 de Octubre de 2.007, el interesado, solicitó prórroga de la licencia concedida, que no existe inconveniente en autorizar, pero a la vista del estado de la obra, estimamos que debe fijarse un nuevo plazo que no excederá de otros nueve meses, que serían contados a partir de la notificación del acuerdo autorizando la prórroga.+

2. CONTRATACIONES.-

2.1. EXPTE. 14/2007. CONTRATACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TORRIJOS.-

Se da cuenta del expediente 14/2007 tramitado por este Ayuntamiento; efectuadas las oportunas valoraciones de las empresas presentadas; tomando en consideración la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación el 12 de febrero de 2008, la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa GESPAUS, S. L., con CIF: N^o B-45601036, con domicilio en Avda. de América, 1, local 2 de Toledo, el contrato de asistencia para elaborar la redacción del POM por importe de 191.100,00" (IVA incluido), conforme el pliego de cláusulas administrativas y técnicas elaborado al efecto.

SEGUNDO: La empresa GESPAUS, S. L., deberá formalizar el contrato en el plazo de quince días, desde la recepción de esta notificación, debiendo previamente constituir la garantía definitiva del 4% de precio de adjudicación (7.644,00").

TERCERO: Aprobar el gasto por importe de 191.100,00" (IVA incluido), correspondiente a la Partida Presupuestaría 4321.22707.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a GESPAUS, S. L., al resto de empresas que han participado en esta licitación devolviendo los avales presentados por los mismos, a los Servicios Económicos, a los Servicios

Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda
en los oportunos.

2.2. EXPTE. Nº 1/2008. CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Se da cuenta de los pliegos presentados por Secretaría para la prestación de este Servicio; se da cuenta de la existencia de crédito para esta contratación.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Iniciar el expediente de Contratación del Servicio de Limpieza y de Edificios Municipales.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas para la prestación de este Servicio.

TERCERO: Aprobar el gasto por importe de 168.000,00” (IVA incluido) con cargo a la partida 4311.22752 del Presupuesto.

CUARTO: Iniciar la información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

2.3. EXPTE. Nº 2/2008. CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS Y PADRONES FISCALES MUNICIPALES QUE AFECTEN A BIENES INMUEBLES.-

Se da cuenta de los pliegos presentados por Secretaría para la prestación de este Servicio; se da cuenta de la existencia de crédito para esta contratación.

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación Nº 2/2008, declarando la urgencia, de realización de los trabajos necesarios para la actualización de los registros y padrones fiscales municipales que afecten a bienes inmuebles.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas de la realización de los trabajos necesarios para la actualización de los registros y padrones fiscales municipales que afecten a los bienes inmuebles.

TERCERO: Aprobar el gasto por importe de 53,15” (IVA incluido) por unidad urbana de casa uno de los expedientes presentados y tramitados ante la Gerencia Territorial del Catastro, y como máximo el 10% del impuesto total de la deuda tributaria deducida de las liquidaciones directas practicadas.

CUARTO: Iniciar la información pública de esta licitación, insertando anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

2.4. EXPTE. N° 2004. REVISIÓN DE PRECIOS PARA EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO.-

Dada cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 12 de febrero de 2008, que se incorpora a este expediente como Anexo I:

La Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la aplicación de la revisión de precios en la facturación que haga **EDUARDO CHICO CHICO**, por los trabajos de actualización de los registros y padrones fiscales municipales que afectan a bienes inmuebles, en función del valor del IPC anual de diciembre de 2006 a diciembre de 2007 (4,2%), quedando fijado para la facturación del ejercicio 2008 en 53,15" (IVA incluido) por unidad urbana revisada.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado el vencimiento del contrato y sus prórrogas el próximo día 25 de febrero de 2008, instando no obstante al mismo a continuar prestando el servicio mientras se resuelve el correspondiente expediente de contratación para la formalización de un nuevo contrato (al que podrá licitar), debido a la necesidad de cobertura del servicio.

TERCERO.- Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a Secretaría y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,